



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 19 de noviembre de  
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 264

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L A S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 5.468

#### Ministerio de la Gobernación

*Orden de 5 de noviembre de 1964 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en resolución del concurso de traslados convocados en 21 de mayo de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio de 1964, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ainzón: don Rufino González Montes.

Idem de Alcalá de Ebro: don Luis Carcas Ambrosio,

Idem de Aranda de Moncayo y Oseja: don Andrés Poves Royo.

Idem de Atea: don Alejandro Vallejillo Gonzalo.

Idem de Bárboles y Pleitas: don José Guerrero Cabello.

Idem de Cadrete: don Gregorio Lorente Pérez.

Idem de Codo: Don Pascual Romero Donate.

Idem de Fayón: don Juan Zueco Arilla.

Idem del El Frasno e Inogés: don Servando Aponte Díaz.

Idem de Grisel y de Santa Cruz de Moncayo: don Aquilino Martínez Alonso.

Idem de Jaraba: don Gregorio S. Aladrén Garza.

Idem de Maluenda: don Gil Egido Torre.

Idem de Mesones de Isuela y Nigüella: don Angel Barrio Crespo.

Idem de Puebla de Alfindén: don Valentín Ramiro bañez.

Idem de Remolinos: don José Hernández Alias.

Idem de Valmadrid: don Ramón Picazos Marín.

Idem de Villafranca de Ebro. don Venancio Herranz Torrubia.

Idem de Villanueva de Huerva: don Zósimo Julve Margelí.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del art. 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión de cargo dentro del

plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado"; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentran en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la

toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1964. —

Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 274, de fecha 14 de noviembre de 1964).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 5.441

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

*Orden ministerial de 31 de octubre último, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Ebro.*

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza, en el que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron reglamentariamente y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informa de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

##### *Vías pecuarias necesarias*

Cañada Real de Zaragoza a Quinto. Anchura de 75'22 metros.

Cañada Real de Mediana de Aragón. — Anchura de 75'22 metros.

Cordel del Paso del Sayón. — Anchura de 37'61 metros.

Colada de Valtornera o Paso del Mojón. — Anchura de 10 metros.

##### *Vía pecuaria excesiva*

Cañada Real de la Huerta. — Anchura de 75'22 metros, que se reducirá a 10 metros, enajenándose el sobrante que resulte.

##### *Descansadero y abrevadero necesario*

Descansadero del Sayón. — Superficie de 50 hectáreas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias figuran en el proyecto de clasificación, conforme ha sido redactado para su segunda exposición pública, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el art. 2.º del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias declaradas necesarias, así como al deslinde, amojonamiento y parcelación de la declarada excesiva, sin que el sobrante de ésta pueda ser ocupado por pretexto alguno en tanto es legalmente enajenado.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos que señala el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1964. —  
P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1964.

*El Gobernador civil,*  
José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 5.467

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Concurso para la adquisición de chapas-matricula de rodaje 1965.*

Haste las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir chapas-matriculas de rodaje y arrastre para 1965, por vías provinciales.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1964.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 5.445

### Delegación de Hacienda de Pontevedra

#### TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

El Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 95 de 1963, instruido por aprehensión de tabaco, conservas y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento de doña Filo Herrerías, cuyo último domicilio era Galo Ponte, 6, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del art. 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efec-

tuarlo, formará el Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 11 de noviembre de 1964. — El Secretario, del Tribunal, (ilegible). — Visto bueno: El Delegado, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.440

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó declarar análoga a Subjefe del Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos la plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Perros.

Las solicitudes se presentarán en el Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1964. El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.460

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la adquisición de impresos con destino a las oficinas y dependencias municipales para el ejercicio de 1965, queda expuesto al público el respectivo expediente y pliego de condiciones aprobados en la Sección de Compras y Abastos de la Secretaría general de este Ayuntamiento, en horas de oficinas y por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1964. El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.077

### Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Grisel, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14. Este Ayuntamiento forma Agrupación con el de Santa Cruz de Moncayo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 20 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 5.437

### Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Por don Manuel Noguerol Alvarez se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras "CR de Madrid a Francia por Barcelona entre los puntos kilométricos 217,442 y 219,031, grupo 367, modernización", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Ateca, que se han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota - anuncio certificado de haber estado expuesto al público en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acredita-

tivo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1964. El Ingeniero Jefe: P. A., Juan Bernal Riosalido.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.466

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de "Iniciativas Agrícolas", S. A., contra Jesús Izquierdo Albó, he acordado sacar a venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada al demandado, que luego se describe, señalando para ello la audiencia del día 21 de diciembre próximo, a las diez horas:

Finca rústica en el término de Gallur, partida "El Soto", de 58 áreas, 40 centiáreas, que linda: Norte, con Pilar Aguerri, Sur Sixto Pascual; Este, riego, y Oeste, río Ebro. Valorada en 24.375 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que deberán consignar en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la valoración; subrogándose en los términos previstos en la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.465

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 330 de 1964, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Pilar, doña Josefa y doña Rosario Murillo Maisa, contra doña Pilar Bernal Campos, don Alberto Bernal Bernal y doña Andrea Campos Alcolea, en los que he decretado la venta en pública

primera subasta de los bienes especialmente hipotecados por los deudores, y que son los siguientes:

Erial y chopera en el paraje "La Losa", cuya cabida real amillarada es de veintinueve hanegadas y media o sea 3 hectáreas 54 centiáreas, correspondiéndole, según su equívoca titulación, una superficie de 6 hectáreas con 1 centiárea; lindante: Norte, Brazal del Obispo; Sur, río Jalón; Este, finca de Julián Montero, y Oeste, otra de herederos de Julio Ortega, inscrita en el tomo 933, folio 159, finca 4697. Valorada en 250.000 pesetas.

Campo regadio radicante en término municipal de Ateca y su partida de "San Blas", de cinco hanegadas, equivalente a 60 áreas, o lo que sea; lindante: al Norte, con otra de Alberto Bernal, acequia de riego de bebedero; Este, río, y Oeste, acequia. Valorada en 120.000 pesetas. Inscrita al tomo 936, folio 132, finca 4774.

La nuda propiedad de un campo regadio en término municipal de Ateca, partida "Torca", llamado "El Cerecero", de 47 áreas 60 centiáreas y cuarto. Linderos: Norte, finca de regadio de la viuda de Bendicho; Oeste, finca de Ernesto Bernal; Sur y Este, paso o camino. Inscrita a nombre de Alberto Bernal al folio 105 del tomo 933, finca 4687. Valorada en 120.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que será simultánea en este Juzgado y en el de primera instancia de Ateca, se ha designado la audiencia del día 29 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad no inferior al 15 por 100 de la valoración; no se admitirán posturas inferiores al tipo de la valoración; los títulos y certificados de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, Vicente Herce.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.430

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de de responsabilidades impuestas en juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 277 de 1964 a instancia de "Amodo", representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra "Agro", de Segovia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un frigorífico marca "Edelweiss", de absorción, 12.000 pesetas.

Un televisor marca "Anglo" de 17 pulgadas, 9.000 pesetas.

Un arado bidisco, fijo, T. A. V. 1. de 26, modelo 268-26, serie R. 2. P. V. núm. 6818, 8.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Tales bienes se hallan depositados en poder de don Julio Gómez Moreno, vecino de Segovia (plaza del Corpus, 8), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.463

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez Municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 42 de 1964 a instancia de "Julio Galán", S. A., representado por el Procurador don Tomás Malfey Alcaine, contra doña Dolores Prat Gracia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Un motor de 15 HP. marca "Geal". Valorado en 8.000 pesetas.

Un motor de 15 HP. marca "Siemens". Valorado en 9.000 pesetas.

El contenido de un horno cocido de unos 2.000 sacos de yeso procedente de trituración. Valorado en 20.000 pesetas.

El contenido de otro horno sin coquer y preparado para unos 3.000 sacos de 30 kilos cada uno. Valorado en 10.000 pesetas.

Total 47.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los bienes de que se trata podrán ser exhibidos por la demandada señora Prat a quienes lo deseen, la cual tiene su domicilio en esta ciudad (Ramón y Cajal, 19, primero izquierda).

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Fermín González García.—El Secretario, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones